

me ha encomendado la Divina Misericordia, como à Rey Catholico, è Hijo obediente de la Iglesia, para defenderlos, y ampararlos, de la que protesto no querer usar, sino es en quanto se ordene à la conservacion de la Religion en su mas acendrada pureza, al aumento del bien, y alivio de los Vassallos, à la recta administracion de la Justicia, à la extirpacion de los vicios, y à la exaltacion de las virtudes, que son los motivos por que Dios pone en las manos de los Monarcas las riendas del Gobierno. Pero como la experiencia ha acreditado, que en diferentes ocasiones, y aun con demasiada frecuencia, se ha turbado la paz, y sosiego de las Republicas Ecclesiastica, y Civil, à causa de haverse expedido en la Corte Romana algunas Bulas, Breves, y Rescriptos, lesivos de mis Regalias, ò no conformes à las costumbres del Reyno, procedido sin duda de que en ella no se tiene entero conocimiento de las antiguas, yà recibidas por la Nacion, ò porque las impetran algunos Particulares con importunos ruegos, maquinaciones, y desarreglado manejo, ò porque son en qualificado, y transcendental perjuicio de tercero, ò de la quietud, y tranquilidad publica; siendo assi, que he estado, y estarè pronto à prestarles la debida obediencia, si fueren Dogmaticas, y de disciplina universal, y à mandar su mas exacta, y puntual execucion, interponiendo para ello mi Autoridad, y Brazo Real; y si fueren de otra especie, y que no puedan producir alguno de los inconvenientes arriba expressados, à disponer que se observen con la mas religiosa obediencia, ò pudiendolos causar, à suplicar, y à representarlo à su Santidad. Pre-  
meditado maduramente este tan importante punto

